

Ayudas al estudio UEMC Online

Bases Reguladoras para la Convocatoria 2017-18

Procedimiento y plazo de solicitud

Las ayudas se adjudicarán por estricto orden de matrícula, teniendo en cuenta los plazos establecidos.

Destinatarios

Podrán solicitar la ayuda los alumnos de nuevo ingreso en los grados en modalidad semipresencial en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Cuantías

Nº créditos matriculados	30 ECTS	36 ECTS	42 ECTS	48 ECTS	54 ECTS	60 ECTS
Deducción	15%	15%	20%	20%	25%	25%

Las deducciones no se aplicarán a la incorporación o reconocimiento de créditos.

Requisitos de los solicitantes

1. La deducción se otorga directamente en el momento que se realiza la matrícula.
2. Una vez concedidas las deducciones se prorrogarán anualmente de forma sucesiva, sin necesidad de que el alumno vuelva a solicitarlas. Esta prórroga consistirá en aplicar el porcentaje de deducción concedido sobre el importe correspondiente vigente en el momento de la matrícula.
Estas deducciones serán de aplicación para el grado especificado siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos de matrícula mínima para cada curso académico (24 ECTS).
3. La beca se aplicará a todas las asignaturas de grado, salvo aquellas que han sido reconocidas previamente. En el caso de segundas matrículas y sucesivas se aplicará el mismo importe de deducción salvo que la matrícula en la asignatura no superada se realice en el curso inmediatamente posterior en cuyo caso se aplicará un descuento del importe correspondiente a esa asignatura del 50%

Liquidación

La liquidación de estas deducciones se realizará mediante descuento directo en el importe total de la matrícula.

Compatibilidades

Estas deducciones no serán compatibles con otras deducciones establecidas por Secretaría General de la UEMC que existan en el momento de la matrícula.

Estas deducciones no son compatibles con las becas convocadas por la propia Universidad Europea Miguel de Cervantes o su Fundación.

Estas deducciones si son compatibles, con carácter general, con otras becas o ayuda públicas o privadas, salvo lo que las mismas pudieran disponer, que se pudiera obtener o se haya obtenido.